

COMITÉ TÉCNICO DE SISBEN
ACTA No. 04 de 05

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 09 de septiembre de 2021

HORA: 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

LUGAR: Plataforma virtual Google Meet

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	ASISTE	OBSERVACIONES
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretaría Distrital de Salud	Secretario de Despacho	NO	
LILIANA MARTINEZ	Secretaría Distrital de Salud	Directora de Aseguramiento	SI	
CONCEPCIÓN CASTAÑEDA JIMÉNEZ	Secretaría Distrital de Planeación	Asesora Despacho	SI	
JUAN SEBASTIÁN CONTRERAS	Secretaría de Educación del Distrito	Jefe Oficina Asesora de Planeación	SI	
DIANA LARISA CARUSO	Secretaría Distrital de Integración Social	Directora de Análisis y Diseño Estratégico	SI	
OSCAR ENRIQUE GUZMÁN	Secretaría de Hacienda de Distrital	Director de Estadísticas y Estudios Fiscales	SI	
YANETH PINILLA BELTRÁN	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirectora de Información y Estadística	SI	
MARÍA PAULA SALCEDO	Secretaría Distrital de Hábitat	Subdirectora Información Sectorial	SI	

ANDREA RAMÍREZ PISCO	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora de Gestión del Conocimiento	SI	
PEDRO ALBERTO PINZÓN	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Subgerente Operaciones	SI	

SECRETARÍA TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE	OBSERVACIONES
DANIELA PÉREZ OTAVO	Subsecretaria Encargada de Información y Estudios Estratégicos	Secretaría Distrital de Planeación	SI	Resolución 1346 de 2021 por medio de la cual se otorga vacaciones a Subsecretario Resolución de encargo a Daniela Pérez Otavo

OTROS ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE
HELMUT MENJURA MURCIA	Secretaría Distrital de Planeación	Director Sisbén	SI
LUZ YANIRA GARZÓN ARDILA	Profesional Especializada	Secretaría Distrital de Planeación	SI
JUAN PABLO BERDEJO	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Salud	SI
SANDRA VEGA	Profesional Especializada	Secretaría Distrital de Movilidad	SI
JOSE EDWIN BERNAL	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de la Mujer	SI
SHARIK ROMERO	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Educación	SI
CATALINA GONZÁLEZ	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	SI

NATALIA CORDOBA	Profesional	Secretaría Distrital de Hacienda	SI
CARLOS EDUARDO SANDOVAL	Contratista	Secretaría Distrital de Integración Social	SI

CITACIÓN: Se envió a cada una de las personas delegadas un correo electrónico, lo mismo que un oficio firmado por el Secretario Técnico, se confirma tanto por teléfono como por correo electrónico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum
2. Base de datos septiembre 2021
3. Información sobre registros no validados
4. Intervención de entidades en relación con novedades del proceso de transición implementado
5. Información temas presupuestales para año 2022.

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS

Compromiso	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
Revisar las piezas comunicativas de la campaña para revisar lo que está vigente y socializarla con las entidades para que se haga un esfuerzo colectivo	Carlos Velásquez Luz Yanira Garzón	Secretaría Distrital de Planeación	Reunión virtual para revisión de piezas con Oficina de Comunicaciones de la SDP Se envía a las entidades piezas

DESARROLLO:

Verificación del Quorum

Helmut Menjura el Director de Sisbén, inicia la reunión saludando a las personas asistentes y solicita que se verifique el quorum.

Se confirma que al comenzar el Comité se encuentran 6 de 9 participantes, lo que permite el inicio de la sesión.

Base de datos septiembre 2021

Para iniciar el Director de Sisbén, presenta la base de datos Sisbén IV de septiembre. Señala que, como se sabe, la Base Sisbén IV tiene un proceso de gestión diferente al de Sisbén III. En Comités previos se ha acordado una entrega de datos con cortes mensuales a las entidades interesadas, se hace necesario recordar que la base es dinámica y diariamente se está actualizando. La última entregada es del 30 de agosto de 2021, pero la SDP tiene acceso

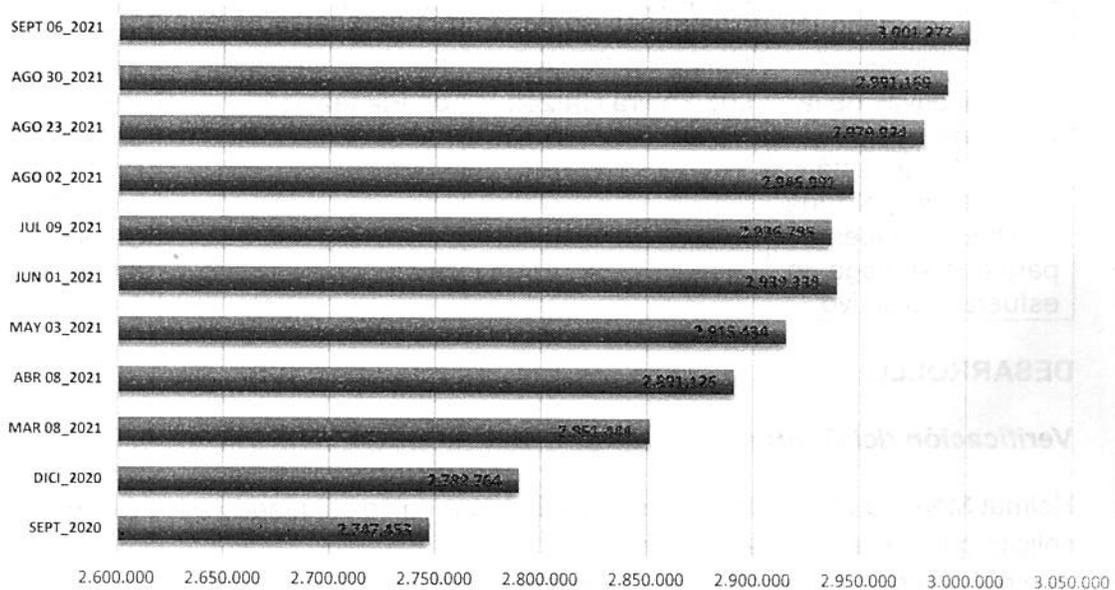
a un corte de información semanalmente. Ello es importante porque puede ser que tengan una información, pero en la página del DNP se tenga otra.

Además, informa que con corte al 06 de septiembre de 2021 la Base Sisbén para Bogotá, tiene 3.001.277 personas y hogares 1.112.112.

En el Distrito Capital, nos encontramos en un proceso de incorporación de información a la base y desde el 20 de julio, que se inició el actual operativo, se han hecho cerca de 35.000 encuestas para alcanzar este año las 150 mil encuestas. Se espera disponer de recursos que se están gestionado para 50 mil encuestas más. Con ello, al finalizar el año se tendrán registrados alrededor de 1.200.000 hogares. No obstante, las situaciones que se puedan dar en relación con los activos por emergencia en salud, por ejemplo, pero se está cubriendo lo registrado en solicitudes hasta ahora.

Otro tema relacionado con validados y no validados, es importante señalarlo porque el DNP ha realizado los ajustes tecnológicos para mantener la base de datos más actualizada. Por esto, el dato de registros no validados aparece en el reporte que le entrega la página a cada persona. En Bogotá 207.215 no están validados; son varios temas, por ejemplo, los relacionados con actualización de la información, que se verán más adelante.

Cantidad personas por Corte Sisbén IV -DNP



En marzo 08 se pudo acceder a la primera base de Sisbén IV publicada y se contaba con 2.897.126. para el mes de julio con 2.939.785. En julio 09 se ve un pequeño descenso porque se estaba en el proceso de contratación del operador y de ahí en adelante se nota el crecimiento que se está teniendo en la base de datos.

Con el contrato de este operador que realiza las encuestas, se tiene la expectativa de normalizar la demanda a la fecha y se espera hacer seguimiento a la demanda, debido a las decisiones que se tomen por parte de las entidades.

La composición de los hogares encuestados a 06 de septiembre de 2021, por Grupos de Clasificación y que aparecen registrados en la base nacional certificada del DNP:

GRUPO	HOGARES	%
A	50.282	4,52%
B	264.829	23,81%
C	546.134	49,11%
D	250.867	25,56
TOTAL	1.112.112	100%

Información sobre registros no validados

ESTADO	OBSERVACIONES
30 y 31	Se procede a verificar el caso desde el DNP para ponerlo en verificación. Luego se reporta a la Dirección Sisbén, la cual se encarga de verificar y validar los casos. Las personas pueden ejercer defensa aportando soportes hasta 30 días después de la comunicación. Con base en esto la oficina envía su decisión al DNP para su validación o exclusión.
40,41,42, y 43 (Desactualización)	Es necesario que la persona cuya información se encuentra en verificación realice una solicitud de actualización de información de datos de persona de su encuesta ante la Dirección Sisbén.
60 (datos nulos o sin información en la encuesta)	Para dar solución a este caso se requiere una nueva encuesta, pues debe cumplir con el criterio de completitud de la información.
61 al 68 (calidad de la encuesta)	Es necesario que se realice una solicitud de actualización de información de datos de persona de su encuesta ante la Dirección Sisbén.
90	Para dar solución a este caso se requiere una nueva encuesta, con el fin de modificar la información de la vivienda que presenta inconsistencias.

Dado que la gran mayoría de casos se encuentran en los estados 40 al 43 y es sencillo el ajuste, porque son temas de desactualización. Por ello, se requiere que las entidades responsables de Programas Sociales, orienten a las personas para que se acerque a un punto de atención y puedan actualizar la información del hogar. Es recomendable que un informante calificado se acerque al Cade o SuperCade con todos los documentos de las personas, porque puede haber secciones de actualización que el hogar no se hubiese percatado.

En el momento actual, hay una gran expectativa por parte de la ciudadanía, porque aún hace falta asimilar los resultados de clasificación Sisbén y camino para que se comprendan las implicaciones de los nuevos Grupos.

Les comento, continúa el Director del Sisbén, que han llegado bastantes requerimientos de la ciudadanía que solicitan revisión o ajuste de la nueva clasificación; esto porque se quejan por la nueva clasificación y señalan, que dicha clasificación les ha generado salidas a los beneficiarios. Se ha insistido por parte de la SDP y se ha transmitido a nivel nacional, que la nueva clasificación no ha significado salida masiva de beneficiarios. Ante esa eventual inquietud, se les está transmitiendo que se acerquen a cada una de las entidades con las que tenga relación para efectos del subsidio que se está recibiendo y conozcan los motivos de su desvinculación.

Recientemente se han tenido reuniones, por ejemplo, con Juntas Administradoras Locales en las que se conocen las quejas de usuarios, sobre todo de salud que les han sacado o que ahora les están cobrando por usar los servicios médicos. Las aclaraciones hechas, es que hay que diferenciar los antiguos beneficiarios de los nuevos, porque los requerimientos pueden ser diferentes. Esto es que tanto para Sisbén III o Sisbén IV, siempre hay un necesario cumplimiento de requisitos, según las condiciones del programa dentro del proceso de focalización que se esté adelantando. Se espera conocer, en el punto de esta reunión en la que intervienen las entidades, lo relacionado con población del Grupo D.

De todos modos, es claro que la población si puede estar inconforme con la clasificación, pero el procedimiento no es nueva encuesta; sino que lo oportuno es que las personas se acerquen a revisar la información que genera esa clasificación y si es el caso, actualizarla.

Lo anterior, porque cuando una persona no está conforme con la clasificación no se hace encuesta, porque si la información del hogar está en debida forma, la encuesta no conduce a un resultado que no sea el adecuado, ni tampoco se puede hacer encuestas para asignar un determinado resultado.

La norma señala, particularmente el Decreto 441 de 2017, que lo procedente es la verificación de la información, ya que la inconformidad no es con el resultado sino con la información. En ese sentido, lo que se ha comentado es que se debe informar a la ciudadanía que se acerquen al Punto de Atención Sisbén y realicen el proceso de actualización de la información ya registrada y hacer el trámite que corresponda.

Intervención de entidades

El director del Sisbén, señala que es necesario conocer en relación con novedades del proceso de transición implementado y se invita a representantes de las entidades.

Secretaría de Integración Social

La directora Diana Caruso, señala que no debiera estar pasando lo que menciona Helmut, porque como bien lo señala la nueva Resolución 509 de 2021, desde abril la situación es

diferente, porque se ampliaron los criterios de focalización para otros instrumentos como mapas de pobreza; eso significa que Sisbén no es el único criterio de entrada al programa.

Como una segunda medida se definió el tiempo de un año para las personas que aún no tienen Sisbén IV, para que soliciten la encuesta. Puede estar pasando que en los puntos locales se esté dando información errada. Por lo anterior, si llegan los casos a la SDP sería bueno conocerlo, para saber en qué punto local se está entregando esa información.

El director Helmut Menjura interviene señalando que efectivamente se ha informado que no está saliendo nadie de los programas. En especial, lo relacionado con las decisiones de la SDIS y de Salud. Particularmente, se ha insistido en Engativá y Sumapaz, por ejemplo, que no ha salido población por efectos de la nueva metodología. Para el caso de los nuevos puede ser que les estén exigiendo algún requerimiento y no es que le hayan quitado algo que tenía.

La doctora Diana señala que la transición en tiempo es de un año que corresponde hasta mitad del próximo 2022; que puede ser prorrogable lo que dependerá de cada servicio.

Helmut Menjura, señala que en este momento están en inscripciones para Familias en Acción, no se están sacando a las actuales beneficiarias, se están inscribiendo y para ello hay unos plazos e información en la web.

Secretaría de Salud

Juan Pablo Berdejo profesional especializado de la SDS, interviene señalando que no se tiene autonomía en el tema, sino que se depende de la reglamentación y norma que expida el Ministerio de Salud.

En este momento se tienen 17.600 personas afiliadas de oficio por el Decreto 64 de 2020, las cuales tienen cuatro meses para presentar el resultado de la Encuesta Sisbén. Se tiene 285.000 activas por emergencia en el régimen contributivo por Decreto 800 las que se les ha informado que tienen seis meses para volver al subsidiado y 356.000 que se afiliaron con metodologías anteriores, pero según lo hablado es posible que se les dé un plazo de dos años para obtener el resultado Sisbén IV; todo ello puede estar dependiendo de la finalización de la emergencia sanitaria.

En este momento las personas que no tienen Sisbén IV se hace visible la información en Comprador de Derechos y se pone un mensaje para que soliciten la encuesta Sisbén. Por ahora, lo que se hace es que, los que hayan cumplido un año, se les pone una marca para que conozcan de su situación.

Desde la Oficina de Comunicaciones de la SDS se van a enviar mensajes motivando a las personas para que soliciten la encuesta porque estamos conscientes que hay desactualización de los datos de los afiliados a la EPS.

Si vale la pena aclarar que nadie ha salido por el momento, porque no ha habido lineamiento del Min Salud; sin embargo, algunas EPS como Compensar ya les están enviando oficios a los usuarios y por ello, han llegado derechos de petición en gran cantidad.

La Resolución 405 del Ministerio de Salud, dice que para el pago de copagos y cuotas de recuperación será nivel 1 los clasificados entre A y C18.

A 620.000 beneficiarios el nuevo Sisbén les dejó exentos de pagos y siguen en el subsidiado. Hay 24.000 a los que les cambió a Grupo D y se les aplica los copagos como indicó el Ministerio de Salud. Se espera la reglamentación de contribución solidaria, que será hasta 11.000 mensual y reemplazaría copagos.

Aparte de lo anterior, no pueden tener movilidad los que están en el Grupo D. Sin Sisbén IV sí se pueden afiliar por lo señalado en el Decreto 64 de 2020.

Helmut Menjura pregunta ¿qué está sucediendo con las 24.000 personas que están en el régimen subsidiado, pero quedaron clasificados en la letra D? Juan Pablo señala que se cobra se les cobra el 30% y el 70% lo asume la EPS.

El Director del Sisbén confirma que desde la SDP se está en capacidad de atender a la demanda, por lo dicho serían unas 17.000 personas.

Secretaría de Movilidad

Sandra Vega, profesional especializada, señala que se ha avanzado en el Decreto Tarifario, pero aún no se expide. Señala, además, que no han salido personas que con Sisbén III eran beneficiarios y se han recibido algunas comunicaciones solicitando información, no son muchas.

Se espera que pueda haber información en relación con el tiempo de transición que se ha previsto esté entre 6 y 7 meses. Se han creado tres grupos:

Grupo 1. Sisbén A1 a C4 seguirían siendo beneficiarios.

Grupo 2. Los que están entre C11 y D 21, que dejarán de ser beneficiarios.

Grupo 3. C5 a C10. Que se les dará más tiempo para que se realicen la encuesta Sisbén.

A la fecha no se han recibido a nuevas personas y se les ha informado que pronto saldrá información al respecto.

Información temas presupuestales para año 2022

Helmut Menjura señala que, por lo escuchado, la SDIS puede generar una mayor demanda que no parece ser tan grande, pero desde la SD Salud si puede haber aumento.

Para el año 2022 se espera aplicar 150 mil encuestas nuevas de Sisbén IV en la modalidad a la demanda y se sumarían a lo que se ha comentado. Se podría estar hablando de 250.000 encuestas que ampliarían la base conforme a lo señalado, financiadas entre lo que estará este año y lo que vienen que son 3.800.000.000 de la SDP. Sin embargo, se espera que las entidades generen los mensajes a la ciudadanía para que soliciten la encuesta.

Se van a enviar muy pronto los mensajes de una aplicación virtual para que las personas puedan solicitar la encuesta, ya hay más conciencia de la necesidad de estar en la base de datos. La aplicación va a permitir que haya registro de hogares nuevos teniendo en cuenta que los que están se acerquen a los puntos de atención y lo que se hace es actualizar la información, si es lo que requiere.

Además, vía reactivación, es muy probable para algunas personas, por ejemplo, activos por emergencia puedan estar quedando dentro del contributivo; esto puede ser monitoreado porque la demanda podría no ser tan alta.

Lo señalado para comentar que es posible que se presenten picos en la demanda de visitas que retrasen la atención a la demanda. Pero la SDP sigue observando lo que pasa con los programas y ahí se estará atentos.

Helmut Menjura, subraya que se han entregado las bases de datos manteniendo la periodicidad mensual a menos que alguna entidad requiera una entrega en otra periodicidad; para lo cual se estaría atentos a recibir la solicitud.

Toma de Decisiones

No se tomó ninguna decisión

Varios

Juan Pablo, señala que no se tienen los estados completos en la base enviada y solicita que se le informe al respecto.

Luz Yanira de la SDP, se compromete a enviar la información.

Conclusiones

El próximo 09 de diciembre, se tendrá la última reunión ordinaria el año 2021 para lo cual se enviaría la acostumbrada convocatoria.



LILIANA MARTÍNEZ MERIZALDE
Presidente Ad Hoc
Directora de Aseguramiento
Secretaría Distrital de Salud



DANIELA PÉREZ OTAVO
Secretaria Técnica Comité Sisbén
Subsecretaría (E) Información Estudio Estratégicos
Secretaría Distrital de Planeación

Anexos:

1. soporte de asistencia
2. Presentación

Preparó: Luz Yanira Garzón Profesional Especializada Dirección de Sisbén